Resolución Nº 196 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 SOBRE "TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU". ID Nº 312.563.

Pilar, 14 de Julio de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (**PAC**) Y SE AUTORIZA A INICIAR LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016, "TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU". ID Nº. 312.563;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa en el portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) VIDRIERIA VELAZCO, 2) CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, 3) RIVERO CONSTRUCCIONES, 4) R.A.S CONSTRUCCIONES en fecha 27 de Junio del 2016;

El Acta de fecha 27 de Junio del 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Contratación Directa Nº 15/2016;

El Informe Nº 01/2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016, "TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 312.563, a favor de la firma VIDRIERIA VELAZCO con RUC 1155571-8, por un MONTO TOTAL de Gs 52.453.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido.

Art. 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.